

Datos Generales

Gaceta N°:	8385
Fecha de la Gaceta:	31/10/1940
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	161
Fecha de la Norma:	17/09/1940
Autoridad:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO Y EXPEDICION DE LOS PASAPORTES CONSULARES Y SE MODIFICA EL DECRETO N.º 2 DE 1940 DE 4 DE ENERO, REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 63 DE 1939, SOBRE PASAPORTES DIPLOMATICOS Y LA EXPEDICION DE PASAPORTES ESPECIALES U OFICIALES, CONFORME A LA PRACTICA INTERNACIONAL.
Comentario:	A través del señalado Decreto se reglamentó el uso y la expedición de pasaportes consulares. En tal sentido, se estableció que estos pasaportes sólo serían extendidos a los funcionarios consulares que fueran ciudadanos panameños, por un término no mayor de dos años, y que serían nulos una vez que el funcionario hubiera cesado en el desempeño de su cargo. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DECRETO, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES, PASAPORTES CONSULARES.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PASAPORTE
PASAPORTES CONSULARES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Referencias

DECRETO 161						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 161						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	2	04/01/1940	8194	25/01/1940	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto adicionó el Artículo 8 del Decreto número 2 de 4 de enero de 1940.
DECRETO	2	04/01/1940	8194	25/01/1940	MODIFICA	El presente Decreto modificó el Decreto número 2 de 4 de enero de 1940.
LEY	1	22/09/1930	5838	24/09/1930	REGLAMENTA	Este Decreto reglamentó la Ley número 1 de 22 de septiembre de 1930.

Jurisprudencia Constitucional
